



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003392-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a centros de educación de adultos de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/003392, relativa a centros de educación de adultos de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0803392, formulada por el Procurador don Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre educación de adultos en la provincia de Soria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0803392, se manifiesta que el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas establece, en su artículo décimo tercero, que los centros específicos de educación de personas adultas abarcarán una zona geográfica concreta, que podrá incluir localidades distintas a la ubicación de su sede.

Los centros de educación de personas adultas con los que cuenta la provincia de Soria imparten distintas enseñanzas para personas adultas, no solo en las localidades donde se encuentran situados, sino en algunas aledañas, que pueden variar cada curso en función de la demanda.

Las localidades en las que han impartido enseñanzas los cinco centros de educación de personas adultas de la provincia de Soria (CEPA de Almazán, CEPA "Doña Jimena" de San Esteban de Gormaz, CEPA "Celtiberia" de Soria, CEPA "Gustavo Adolfo Bécquer" de Ólvega y CEPA "Pinares" de Vinuesa) durante el curso 2011-2012 han sido Almazán, Medinaceli, Matamala da Almazán, Morón de Almazán, Quintana Redonda, Tardelcuende, El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Langa de Duero, Soto de



San Esteban, Villálvaro, Alcubilla de Avellaneda, Alcoba de la Torre, Bayubas de Abajo, Soria, Ágreda, Ólvega, Covaleda, Duruelo, Molinos, Navaleno, San Leonardo, Santa María de las Hoyas, Valdeavellano y Vinuesa.

Y durante el curso 2012-2013, las localidades en que están impartiendo enseñanza estos centros de educación de personas adultas de la provincia de Soria (CEPA de Almazán, CEPA "Doña Jimena" de San Esteban de Gormaz, CEPA "Celtiberia" de Soria, CEPA "Gustavo Adolfo Bécquer" de Ólvega y CEPA "Pinares" de Vinuesa) son Almazán, Medinaceli, Matamala da Almazán, Morón de Almazán, El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Soria, Ágreda, Ólvega, Cabrejas del Pinar, Covaleda, Duruelo, Molinos, Navaleno, San Leonardo, Valdeavellano y Vinuesa.

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Juan José Mateos Otero